

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.

La importancia de decidir. Y de estar informado para decidir

Con una Red comercial en la que 4000 especialistas (Administradores de Loterías) venden el 83% del total

Y 6500 mixtos no-especializados el 17%

Y en la que con 6500 puntos de venta (4000 Administradores más 2500 mixtos, afirman desde LAE, recaudar el 92% (véase la publicación oficial "canal LAE, el mayor canal de Europa en marketing dinámico")

Debemos concluir que los 2500 mejores mixtos venden el 9% unos 900 millones de euros, una ratio promedio de productividad bruta por punto de venta de 360.000€/año
La ratio promedio para el administrador de Loterías es 2.070.000€/año

Los otros 4000 mixtos con 800 millones de producción, dan un promedio de 200.000€/año. Lo que daría una comisión bruta de 11.000 euros/año antes de gastos. Con lo que no pueden pagar a un empleado específico para juegos.

Pero es que de esos 4000 que menos venden, los 2000 que menos facturan rondan los 100.000e/año y estos, ya no es que no puedan contratar a un empleado específico, es que no resultan rentables para LAE en cuanto a instrumento recaudador del Tesoro público. Los 34.000 euros que aportan al Tesoro no compensan el coste por punto de venta que ronda los 40.000€/año. Esto es: costarían al tesoro 6000€/año que multiplicado por 2000 = 12.000.000€/año.

¿Cuándo va a asumir LAE que tiene una red sobredimensionada en, al menos, un 20%?

¿Qué eficiencia, qué calidad de Red es esta?

Si saben y reconocen que con 6500 se cubre el 92% de la producción...

Si saben que de 1985 a hoy, han cesado en su actividad de venta de juegos 2600 mixtos, (de 10153 a 6500 menos los 1000 integrales, que se incorporaron a la Red Básica) y que las ventas de LAE han seguido creciendo (hasta el nefasto año 2009), sin inmutarse por semejante "pérdida".

Si saben que con los actuales medios de comunicación y nuevas tecnologías se puede cubrir perfectamente toda la geografía española con 6500 puntos especializados, que reabsorberían el mercado dejado por los menos productivos.

Que éstos pueden ofrecer rentabilidad y "calidad en el servicio" y mantener y mejorar la imagen de los Juegos del Estado.

¿Por qué se preocupan por la rentabilidad de las Administraciones de Loterías y no por la rentabilidad de los mixtos?

Cuando saben que para mantener abierta una Administración, ésta debe facturar por encima de 800.000€/año, aportando al Tesoro más de 200.000€/año netos. Porque si es rentable para el titular, es rentable para el Tesoro.

Y cuando saben también que un mixto no necesita vende nada de Juegos porque ya tiene su "actividad principal para alimentarle", pero LAE si tiene que pagar por mantener ese terminal, esa impresora, esa imagen corporativa, ese línea adsl abierta

esos delegados para atender y mantener etc. etc. Ese conjunto de “gastos de producción” que valoramos en 40.000€/año por punto de venta.

¿Cuáles fueron los gastos reales de producción de LAE en 2008?

Nos apoyamos en lo aportado por LAE por primera vez en su Memoria Anual de 2008

10.048 millones vendidos menos 6.169 pagados en premios = 3879 millones

Al Tesoro 2.893 millones, quedan 986, menos 550 de comisiones a la Red= 436 millones.

Que a su vez se gastan en STL: 57 millones

Delegados	: 35 millones
Publicidad	: 64 millones
Personal	:30 millones
Gastos fijos	:20 millones
Casa moneda	:14 millones
Otros:	:16 millones
Total =	236 millones

Nota: estos datos son aproximaciones, algunos “oficiales” como STL, Publicidad o Casa de la Moneda, y otros deducidos en función de informaciones oficiosas.

Hasta los 436, quedan 200

¿En qué se emplean estos 200 millones y ¿por qué no van al Tesoro?

Cuando LAE es un instrumento recaudador y lo recaudado debiera fluir sin obstáculos ni remansos, desde la Red a Lae y desde LAe al Tesoro.

Pero es que de esos 2.893 millones, 221 vienen de “atrasos del ejercicio anterior”, con lo que al tesoro sólo se aportan del propio año 2008, 2.672 millones de euros.

(Véase pág. 15 de la Memoria Anual de LAE 2008)

3.879-2672=1207

1.207-550 de comisiones a la Red =657

657-236= 421 millones

Esto es: en el ejercicio 2008 podríamos estar hablando de unos gastos de producción de 657 millones

Por lo que rehacemos la pregunta: ¿en qué se emplean 421 millones “excedentes” del ejercicio 2008?

¿Por qué las compras de Stl en pantallas publicitarias por ejemplo, se pagan a dos o tres años, incrementando significativamente el gasto, con la financiación, cuando hay fondo de maniobra para el pago directo?

¿Hay que optimizar la gestión o hay que encarecerla?

¿Por qué en 2008 sin embargo, el “Consejo de Accionistas” de STL decide repartir tres millones de euros como Beneficios? ¿A qué accionistas? Si es 100% capital LAE.

¿Por qué se crea un remanso de fondos de 673 millones de euros sin destino conocido: denominado “capitales propios”?

Que en el 2006 aumenta 200 millones, en el 2007 cincuenta y en el 2008 nada?

Si LAE es un instrumento recaudador, no especulador, del que se dota el Estado para recaudar impuestos voluntarios, este comportamiento contable parece cuanto menos equívoco.

Insistimos, queremos las cuentas Públicas de LAE y STL, pormenorizadas y susceptibles de ser auditadas por una empresa "neutral". Porque estamos hablando del dinero de todos los españoles.

Sin presuponer irregularidades, sólo como manifestación de transparencia y claridad en un Ente Público Recaudador

Para precisar el volumen neto recaudado, es determinante el control de premios pagados, pasar por ejemplo de un 61 a un 62% de devolución en premios, en el total de los juegos, representa 100 millones de euros, de más o de menos, para el Tesoro.

**Vamos a poner otro ejemplo:
Los premios de juegos activos**

<u>AÑO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>L.NACIONAL</u>	<u>J.TERMINAL</u>	<u>%Incremento</u>	<u>premios teóricos</u>	<u>premios pagados</u>	diferencia En millones.€
2005	9300	5233	4067		2200,247	2202	-1,753
2006	9644	5452	4192	3	2263,68	2262	1,68
2007	9985	5713	4272	2	2323,968	2305	18,968
2008	10048	5645	4403	3	2377,62	2373	4,62
							23,515

Datos en millones de euros.

En el caso de Juegos de terminal hemos compensado el 50% de devolución en premios del euromillón conforme a su peso relativo en el total de los juegos de terminal (el resto de los juegos devuelve el 55%), cada año.

En 2007, de juegos de terminal, quedan 18 millones de euros sin cobrar.

El cuadro muestra que han quedado 23 millones de euros sin cobrar en cuatro años.

<u>AÑO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Lotería Nacional</u>		<u>Premios Pagados</u>	<u>diferencia</u>
		<u>L.NACIONAL</u>	<u>Premios teóricos</u>		
2005	9300	5233	3663,1	3747,6	-84,5
2006	9644	5452	3816,4	3942,7	-126,3
2007	9985	5713	3999,1	3995,9	3,2
2008	10048	5645	3951,5	3796,2	155,3
					-52,3

Datos en millones de euros

Definitivamente el 2006 fue un año aciago se pagaron 126 millones de euros por encima del 70% teórico destinado a premios.

En el caso de Lotería nacional, premios teóricos por 70%, pero aquí aparece el problema del **exceso de emisión** y que el Estado actúa de jugador de casi la mitad de la emisión. Aún así, resulta que el Estado **tuvo muy mala suerte** los años 2005 y

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.

2006, y pagó muy por encima del 70% teórico, en cambio en 2008, hubo suerte y recuperó, pero no lo suficiente.

Estamos hablando de una posible fluctuación de más-menos 155 millones de euros...

Y con un resultado en los cuatro últimos años de 52 millones de pérdida para el Tesoro en premios pagados por encima del 70%.

¿Con esta capacidad de fluctuación, para los pagos de Lotería Nacional cómo aseguramos la exactitud de las cuentas?

Premiados, vendidos y no cobrados (imposible deducirlo de las cifras con que contamos) Las cifras las tiene LAE/STL (el 0,4%)

Premiados pero no vendidos (juega el Estado, gana el Estado).

Premiados, vendidos y cobrados

Los ejercicios económico de LAE al estar condicionados por los premios de Lotería Nacional, en particular por el Sorteo de Navidad (el 27% del Producto Total LAE).

Obligan a ajustar el Beneficio para el Estado no en el 30% teórico, sino en la cantidad que resulte de sumar/restar al beneficio teórico del 30% de la venta, el exceso o el defecto sobre el 70% destinado a premios realmente pagados.

Con la tecnología informática, el día siguiente al sorteo se puede saber:

Nº de premios conseguidos por el Estado (No consignados+devueltos) y restando esto al 70% de la emisión total, nos sale la cantidad que habrá que pagar. Que podrá ser superior o inferior al 70% que teóricamente se destina a pago se premios

De aquí el pedir específicamente el procedimiento de control, fiscalización seguridad archivo de datos etc, que implica este proceso. El procedimiento de control contable de premios pagados